



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

24622

Judici de faltes 691/2012

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº691/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

CONDENO a RAFAEL RODRIGUEZ MARTIN y FLORIN RACILA, como autores responsables de una falta de HURTO, a la pena de UN MES MULTA a razón de 5 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago, para cada uno; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación”.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DALIBOR VESKOVAC y RAFAEL RODRIGUEZ MARTIEN actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma a once de diciembre de dos mil doce.

LA SECRETARIA

